S-DSG-22-025348

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2022

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General
Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8 – 68.
debates.comisionsegunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 37 – Debate Control Político Relaciones Bilaterales Colombia y Venezuela

Respetado Secretario:

De manera atenta y en atención a la proposición No. 37, allegada mediante correo electrónico del día 12 de octubre de 2022, en la que se cita al debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes con el propósito de *discutir la situación actual de las relaciones bilaterales de Colombia y Venezuela conexas con la apertura de fronteras y la reactivación económica entre ambos países*, remito las respuestas a las preguntas de competencia de esta cartera:

2. ***¿Qué temas no han tenido un avance significativo dentro de las conversaciones abordadas entre los embajadores de ambos países?***

R: En primer lugar, es importante referirnos a los antecedentes históricos de nuestra relación bilateral. Como es de conocimiento público, Colombia y

Venezuela comparten una extensa frontera terrestre de 2.219 kilómetros y, además, comparten una verdadera relación histórica, cultural, social y comercial; con relaciones diplomáticas que datan del 27 de noviembre de 1831, es decir, una relación de más de 190 años. A lo largo de esta historia y antes de la ruptura abrupta de relaciones generada en los últimos años ya existían una serie de mecanismos bilaterales, comisiones de trabajo de alto nivel y mesas temáticas binacionales, que han promovido en el marco de la institucionalidad y en sus distintos períodos, escenarios propicios para desarrollar todos los temas que son de mutuo interés para ambas naciones.

Por ello, actualmente nos encontramos ultimando los detalles que nos permitirán definir y desarrollar una metodología de trabajo concertada entre las autoridades de ambos países, con un predominante carácter técnico, constructivo y sobre todo articulador, que incluirá todos los temas que sean de interés nacional para la población fronteriza, para los connacionales que residen en Venezuela y para la ciudadanía en general, rescatando aquellos temas que históricamente han sido relevantes para la relación bilateral y actualizando aquellos temas que están sujetos a las nuevas realidades. Lo anterior, basados en la necesidad de reconstruir el tejido social y humano que ha unido la historia en común de nuestros pueblos.

En ese sentido, como lo dicta la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961), en uno de sus apartes del artículo 3, referente a las funciones de una misión diplomática: "e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.", el Embajador de Colombia en Venezuela, Armando Benedetti, ha buscado en este tiempo fomentar las relaciones amistosas entre ambos países y tender puentes de comunicación que sean propicios para el desarrollo de los temas de principal interés para nuestra nación.

4. ***¿Cuáles son los temas más relevantes por parte del gobierno nacional y el gobierno venezolano para aprobar una apertura definitiva de las fronteras?***

R.: Desde la reapertura oficial de la frontera entre ambos países, el 26 de septiembre de 2022, nos hemos propuesto establecer conjuntamente una metodología de trabajo que nos permita consolidar una agenda bilateral amplia, robusta y propositiva, organizada bajo un esquema de relacionamiento que beneficie a nuestros pueblos. Para ello, en primera instancia, debemos considerar elementos de seguridad, de comercio, mineros energéticos, asuntos sociales, fronterizos, de telecomunicaciones, de infraestructura, transporte, migratorios, humanitarios y consulares, entre tantos otros

En ese sentido y a partir de una revisión de los mecanismos y compromisos acordados por los dos países en 2016, por sector, los temas, asuntos y necesidades priorizadas por los distintos actores de los departamentos fronterizos y la agenda bilateral ampliada previa al año 2015, los temas y sectores más relevantes son:

a) Asuntos políticos y de seguridad:

- Fortalecimiento de los espacios técnicos entre las autoridades de seguridad y defensa de ambos países. Temas asociados a los factores de inestabilidad de la frontera; Intercambio de información de mandos regionales de Colombia y Venezuela en la zona de frontera.

b) Asuntos de comercio y finanzas:

- Temas asociados a acuerdos de alcance parcial, aduanas, ofertas exportables, fortalecimiento de lazos comerciales, desarrollo bidireccional del turismo, mecanismos de complementariedad de comercio y promoción del desarrollo fronterizo.

c) Asuntos de Minas y Energía:

- Temas de esquemas de suministro de combustible en frontera, energía eléctrica, interconexiones, exportaciones de combustibles, insumos agrícolas, hidrocarburos, cooperación en materia energética.

d) Asuntos Sociales y de Frontera:

- Temas relacionados con fronteras, medio ambiente, riesgo de desastres, cooperación, educación, primera infancia, asuntos étnicos y desarrollo de actividades culturales.

e) Asuntos de Telecomunicaciones:

- Temas relacionados con el análisis de eficiencia para el uso del espectro radioeléctrico en la zona de frontera armonización de frecuencias en frontera, hurto de celulares.

f) Asuntos de Infraestructura y Transporte:

- Infraestructura: Temas asociados a interconexión física (puentes binacionales), obras de mantenimiento, diagnósticos técnicos, presupuestos de inversión, acuerdos bilaterales para mantenimiento de infraestructuras.
- Transporte: Temas asociados con acuerdos de transporte terrestre e internacional de carga y pasajeros, asuntos aeronáuticos, internación de vehículos con placas extranjeras, autorización de traslados de ambulancias, asegurabilidad de vehículos, admisibilidad sanitaria de tránsito transfronterizo para productos agropecuarios de ambos países, paso de peatones, protocolo para el transporte del carbón, reactivación del tránsito fluvial y apertura de pasos fluviales, reactivación del transporte aéreo.

g) Asuntos Migratorios y consulares:

- Respuestas al fenómeno migratorio (políticas de atención, regularización e inclusión).
- Fortalecimiento de los espacios técnicos entre las autoridades migratorias.

- Requisitos y documentos de aceptación reciproca para el transito fronterizo y control migratorio, autorización de visitas penitenciarias, cooperación judicial, asistencia humanitaria.

5. ***¿Cuáles han sido o serían los temas coyunturales que generarían una problemática frente a la apertura total de las fronteras?***

R.: Los temas coyunturales para tener en cuenta en el marco de la reapertura total de las fronteras son:

- En materia de seguridad y defensa es importante garantizar los canales de interlocución orientados a la generación de mecanismos de confianza y de espacios para abordar los factores de inestabilidad de la frontera. Las diferentes fuerzas han señalado que la mejor manera de promover la confianza es abriendo canales directos en frontera, a partir de la instrucción del Ministro de Defensa y los mandos centrales.

- Una revisión física de los puentes y paso vial en compañía de INVIAS arrojó un balance preocupante con respecto al estado de las estructuras físicas y de los espacios necesarios para ejercer un control fronterizo eficaz.

- Avanzar con el proceso de habilitación del Puente internacional de Tienditas en el departamento de Norte de Santander.

- Formalizar los pasos fluviales de Inírida, Guainía y Puerto Carreño, Vichada.

- Habilitar y establecer nuevos pasos fronterizos terrestres y fluviales en los lugares estratégicos identificados por las autoridades territoriales de los siete departamentos fronterizos.

- El Ministerio de Transporte e INVIAS deben hacer una evaluación técnica de los pasos fronterizos, para establecer costos y cronogramas de ejecución de las obras.

- Para un adecuado control en los pasos fronterizos, se requiere del establecimiento de Centros Naciones Fronterizos CENAF, de acuerdo con el modelo de control establecido por el Departamento Nacional de Planeación, como estrategia de control migratorio, aduanero, de seguridad y movilidad en la zona de frontera.

- En materia de transporte y movilidad existe preocupación en las zonas de frontera por el posible crecimiento del tráfico urbano con la entrada de automóviles de transporte de pasajeros y particulares. Así como, el posible incremento en la accidentalidad y la incertidumbre sobre los aseguramientos.

- Debido a la falta de un piso jurídico para el desarrollo de las operaciones de transporte internacional de carga y pasajeros, como consecuencia de la denuncia, por parte de Venezuela, del Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) en abril de 2006 y su vínculo con la CAN concluyó el 21 de abril de 2011, es necesario acordar el procedimiento para la habilitación permanente del transporte de mercancías en los pasos de frontera establecidos entre Colombia y Venezuela, en tanto se surte el trámite legislativo necesario para la entrada en vigor del Acuerdo Binacional sobre transporte internacional de carga y pasajeros. Una vez ratificado, el Acuerdo sería el marco normativo que permitiría superar este asunto.

- La migración proveniente de Venezuela y sus efectos sobre la provisión de servicios de salud y educación, la informalidad, la criminalidad, y las invasiones de predios públicos y privados en todos los departamentos de la frontera.

- Las autoridades territoriales aspiran a recibir recursos para saldar la deuda en salud pública, apoyo para la construcción de colegios y apoyo

para el desarrollo e implementación de políticas de inclusión económica.

- Revisión de los diversos **mecanismos de facilitación migratoria y el acceso a documentos de identificación y de viaje.**

6. ***En los diálogos que se han venido adelantando hasta la fecha por parte de las cancillerías y las embajadas ¿Cuándo se tiene previsto un encuentro entre los mandatarios de ambos países?***

R.: Al respecto, es importante referirnos a algunos hechos cronológicos que han evidenciado la evolución oportuna y eficaz del restablecimiento de las relaciones entre Colombia y Venezuela, señalando los siguientes acontecimientos concretos:

- El 12 de agosto de 2022, se oficializó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y consulares entre Colombia y Venezuela, mediante el intercambio de notas diplomáticas en las que se elevó la solicitud de beneplácito para la designación de los Embajadores en ambos países.

- El 29 de agosto de 2022 se posesionó formalmente el embajador de Colombia en Venezuela, Armando Benedetti, haciendo la entrega de las cartas credenciales al presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, y las copias de estilo al canciller venezolano, Carlos Faria.

- El 08 de septiembre se formalizó la unidad interinstitucional para el restablecimiento de las relaciones con Venezuela, en donde confluyen todas las entidades del orden nacional de Colombia.

- A partir de esa fecha y por instrucciones del señor presidente Gustavo Petro, se dio inicio a un arduo trabajo institucional que nos permitió dar los primeros pasos para una reapertura fronteriza que logramos

oficializar conjuntamente el lunes 26 de septiembre de 2022.

Aunado a ello, nuestros Cancilleres ya se han encontrado en espacios internacionales, como el de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es así como, una vez se tenga consolidada una primera agenda de alto nivel bilateral, se informará oportunamente y a toda la ciudadanía la fecha de un primer encuentro oficial entre los mandatarios de los dos países.

7. ***Frente a la crisis económica que se vive en las fronteras ¿Qué medidas ha adoptado la cancillería en relación al pasaporte como susceptible de derechos frente a las autoridades nacionales?***

R.: Esta pregunta puede tener dos enfoques, en caso de que se refiera a los ciudadanos colombianos que requieren su pasaporte para cruzar la frontera hacia Venezuela, es necesario tener en cuenta que: primero, los connacionales que están en territorio colombianos pueden tramitarlo en las Gobernaciones de la zona de frontera; segundo, los connacionales residentes en Venezuela pueden tramitar su pasaporte en los Puestos de Atención Fronteriza (PAF) que se encuentran ubicados en Maicao, Villa del Rosario, Arauca e Inírida.

En este primer escenario es necesario resaltar que el pasaporte es el documento que identifica a los colombianos en el exterior y su expedición está regida por las disposiciones de la Resolución 6888 de 26 de noviembre de 2021.

Ahora bien, en caso de que se refiera a ciudadanos venezolanos que desean cruzar la frontera hacia Colombia, es importante resaltar que mediante la Resolución 2231 de 9 de junio de 2021 *"Por la cual se dictan disposiciones para el ingreso, tránsito, permanencia y salida del territorio colombiano, para los nacionales venezolanos que porten el pasaporte vencido, y se deroga la Resolución 872 de 2019"*, se estableció que los nacionales venezolanos podrán ingresar, transitar, permanecer y salir del territorio colombiano presentando el pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela, aun cuando se encuentre vencido o que esté próximo a vencerse,

durante los diez (10) años siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del pasaporte o de la prórroga que esté estampada.

Además, se dispuso que el pasaporte venezolano que se encuentre vencido y que tenga sello de ingreso y permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, servirá como documento de identificación de los nacionales venezolanos en el territorio nacional y será válido para presentar la solicitud de visa que corresponda según la actividad a realizar, lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 5577 de 22 de julio de 2022.

8. *¿Qué procedimientos se tiene establecidos por parte del gobierno nacional para la apertura de la frontera con Venezuela?*

R.: El pasado 08 de septiembre de 2022, con el propósito de coordinar y articular las acciones de las entidades del Gobierno Nacional para la reapertura de la frontera y, para la reactivación de las relaciones con Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores lideró el establecimiento de la Unidad Interinstitucional para la reactivación de las Relaciones con Venezuela. La Unidad busca facilitar la interlocución nacional, territorial y bilateral estableciendo un canal claro, y también busca definir responsabilidades y evitar la duplicidad de esfuerzos.

- **Articulación al interior de la Unidad Interinstitucional:** La Unidad se articula con las entidades sectoriales del nivel nacional y territorial para avanzar en la identificación de temas prioritarios y la definición de la agenda bilateral de mediano y largo plazo, de la mano de las entidades cabeza de sector y las autoridades territoriales de los 7 departamentos fronterizos.

- **Integrantes:** La Unidad Interinstitucional está integrada de forma permanente por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores[1], el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, Ministerio de

[1] Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, Dirección de América, Dirección de Cooperación Internacional, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y Dirección de Soberanía Territorial.

Salud y Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Deporte, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Migración Colombia, DIAN, INVIAS, ICA.

- **Funcionamiento:** La Unidad Interinstitucional tiene una secretaria técnica en cabeza del MRE y cada entidad designará un punto focal de contacto. Se establecieron mesas técnicas sectoriales, coordinadas por la entidad cabeza de cada sector. La secretaria técnica monitorea la gestión de las mesas sectoriales en territorio y de las mesas técnicas binacionales.

- **Mesas técnicas sectoriales:** A partir de cada uno de los temas prioritarios identificados se establecerá una mesa técnica sectorial coordinada por la entidad cabeza del sector:

a. Seguridad y defensa: Ministerio de Defensa.
b. Transporte e infraestructura: Ministerio de Transporte e INVIAS.
c. Asuntos migratorios: Migración Colombia / Ministerio de Relaciones Exteriores.
d. Pasos Fronterizos: Ministerio de Relaciones Exteriores / DNP.
e. Asuntos Consulares: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se aspira a llegar a una fase de consolidación de las relaciones que permita restablecer las mesas técnicas binacionales establecidas en 2010, a partir de los temas que hacen parte de la agenda amplia bilateral, ajustando los temas al contexto actual. La reunión entre los viceministros de relaciones exteriores de Colombia y Venezuela del 13 de octubre fue un primer paso en esta Direccion. Colombia transmitió una propuesta de metodología de trabajo que permitiría consolidar una agenda bilateral amplia, robusta, propositiva y con enfoque territorial, organizada bajo un esquema de **Mesas Temáticas Binacionales**. Con las mesas se espera facilitar la interlocución entre las entidades técnicas nacionales para operativizar las decisiones de alto nivel y se mantiene el rol de las Cancillerías como órganos articuladores y de seguimiento a los compromisos alcanzados.

11. ¿Qué plan de contingencia tiene la embajada, la cancillería y las fuerzas militares y de policía frente a las denominadas trochas para cerrar esos pasos ilegales y fortalecer los pasos fronterizos legales?

R.: La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores viene liderando el proceso de elaboración del modelo de control y formalización de los pasos fluviales y terrestres fronterizos, en articulación con la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales del Departamento Nacional de Planeación -DNP.

Este proceso se enmarca en el CONPES 3982 de 2020 sobre Política Nacional Logística y la Ley 2135 de 2021 – Ley de Fronteras, en relación con la habilitación de pasos o cruces fronterizos. Al respecto, se estima necesario avanzar en la formalización de, al menos, cinco pasos fluviales, los cuales coincidirían con las cinco Capitanías de Puerto existentes en Leticia, Puerto Leguizamo, Arauca, Puerto Inírida y Puerto Carreño.

Para avanzar en este propósito, se acordó un plan de trabajo que contempla, entre otras tareas:

- Levantamiento de información para caracterizar los pasos fluviales existentes.
- Visitas técnicas para verificar el estado actual de los pasos fluviales e identificar necesidades y oportunidades.
- Elaboración del Modelo de Control Integrado para frontera fluvial.
- Propuesta del diseño de infraestructura para los pasos de frontera fluvial.
- Gestión ante el Estado Limítrofe para la habilitación binacional del paso de frontera fluvial

Con la reactivación de las relaciones diplomáticas con Venezuela, Migración Colombia viene flexibilizando los procesos migratorios en las zonas de frontera, lo cual puede contribuir a desincentivar el uso de los pasos

irregulares. No obstante, el control y seguridad de las fronteras es competencia del Ministerio de Defensa.

12. Frente a la criminalidad que opera en las zonas de frontera, ¿Qué estrategias tiene la embajada, la cancillería, las fuerzas militares y de policía frente a las denominadas bacrim, delincuencia organizada? ¿cómo se realizarán los procesos de revisión de antecedentes?

R.: Le corresponde al Ministerio de Defensa Nacional el diseño y desarrollo de estrategias para hacer frente a las denominadas BACRIM y a la delincuencia organizada. Así como, a la Fiscalía General de la Nación el proceso de revisión de antecedentes judiciales.

16. ¿Cuántos recursos en cuantía determinada se van por parte del gobierno nacional para restablecer las relaciones bilaterales con el gobierno de Venezuela?

R.: Desde que se restablecieron las relaciones diplomáticas con el Gobierno venezolano, el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la Dirección Administrativa y Financiera, ha dispuesto recursos para el mantenimiento, adecuación y dotación de la Embajada, la residencia del embajador y del consulado en Caracas.

En este sentido, se han asignado por estos conceptos USD $ 135.412 que se han destinado a: mantenimiento de las áreas internas de las sedes, arreglos a ascensores y plantas eléctricas de las sedes, reparaciones a los vehículos oficiales de las sedes y compra de elementos para el funcionamiento de los equipos y maquinaria.

19. En desarrollo de los artículos 285, 289, 337 de la Constitución Política de Colombia ¿qué régimen especial para las Zonas de Frontera se ha establecido con Venezuela con el fin de promover, facilitar y fortalecer el desarrollo económico, social, científico,

tecnológico y cultural ha realizado el gobierno nacional por intermedio de las embajadas y cancillerías de Colombia y Venezuela?

R.: En el momento y desde la reapertura oficial de la frontera entre ambos países, nos hemos propuesto establecer conjuntamente una metodología de trabajo que nos permita consolidar una agenda bilateral amplia, robusta y propositiva, organizada bajo un esquema de relacionamiento que beneficie a nuestros pueblos. En ese sentido, se trabajará con el gobierno de la República de Venezuela en diferentes asuntos para apoyar y fortalecer el desarrollo de los territorios fronterizos.

No obstante, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores a la fecha no se ha conoce que exista ningún régimen especial de frontera con la hermana República de Venezuela.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ
Secretario General
Encargado de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores